



ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN: 08758-31-12-002-2022-00664-00
ACCIONANTE: MARGARITA GAMERO ROA
APODERADO: ETHEL OROZCO SANCHEZ
ACCIONADO: JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE SOLEDAD

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez la presente Acción de Tutela informándole que la parte actora, impugnó dentro del término el fallo de tutela calendarado 11 de enero de 2023, por error involuntario no se había dado trámite a la impugnación. Sírvase proveer.
Soledad, 8 de junio de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Secretaria

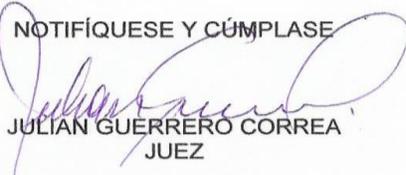
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD –OCHO (8) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial y por haber sido impugnado el fallo de tutela de fecha 11 de enero de 2023, notificado por correo electrónico el 13 de enero de 2023, dentro del término legal, el Despacho

RESUELVE:

CONCEDER LA IMPUGNACIÓN interpuesta por la parte accionante, en contra del fallo de tutela proferido el 11 de enero de 2023 por este despacho, a fin de que sea remitido ante la Sala Civil – Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1.991. En consecuencia, por secretaría remítase el expediente digital a través de medio electrónico.

Exhortar a la Secretaría del despacho a tener mas cuidado con la revisión de estas acciones constitucionales, para que no ocurran nuevamente situaciones como la presentada, que afectan una buena administración de justicia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIAN GUERRERO CORREA
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL